

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Noviembre de 1920.

Un área de presiones débiles se halla en el Mediterráneo y otra se encuentra sobre el Golfo de Vizcaya; ambas son poco importantes, pero dan lugar a que el cielo de España esté con muchas nubes y sean frecuentes las nieblas; llueve en las comarcas levantinas.

La temperatura máxima de ayer fué de 24 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados en Orense, Palencia y Salamanca.

Las presiones altas no aparecen hoy bien determinadas.

Hay marejada en las costas gallegas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma

de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Padalona.

Tiempo de ligeras lluvias en España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms)

Horas.	Barómetro en mm. y a 0°	Termómetro en °C	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	706,4	6,8	95		0=Calma.....	»	Casi despejado	Temperatura máxima a la sombra... 11,8
7	705,2	6,4	98	S.....	0=Idem.....	»	Cubierto.	Idem mínima a la idem..... 6,0
13	704,3	10,8	86	SW.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4,3
18	703,5	8,6	88	NE.....	0=Calma.....	»	Casi despejado	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 44

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

Cumplidos los trámites prevenidos en las disposiciones vigentes para contratar la obra llamada gruesa del proyecto de ampliación y reforma para la reconstrucción del edificio denominado "Salesas Reales", en Madrid, para Palacio de Justicia, se ha acordado designar el día 17 de Diciembre próximo venidero, a las doce horas, para proceder a la apertura de pliegos y adjudicar en subasta pública dicha obra por el tipo de millones 5.479.207,98 a que asciende el presupuesto de contrata. La subasta se celebrará ante la Junta Inspectora de las obras, constituida en la Subsecretaría de este Ministerio, donde se hallará de manifiesto el proyecto para conocimiento del público y en donde se admitirán proposiciones los días y horas hábiles de oficina desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas del día 16 del próximo mes de Diciembre.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, escritas en papel timbrado de la clase octava, con arreglo al modelo adjunto, acompañando un sobre abierto el documento o resguardo en el que el licitador acredite haber consignado previamente en la Caja general de Depósitos, Banco de España o en las Sucursales de provincia de una u otra entidad, la cantidad de 923.960,39 pesetas, en concepto de fianza provisional. En el ca-

so de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto a verificar la licitación por pujas a la llama, en los términos prevenidos por el artículo 43 de la ley de 1.º de Julio de 1911.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—
El Subsecretario, J. Martínez Acacio.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la obra llamada gruesa de reconstrucción del edificio de las Salesas Reales para Palacio de Justicia, de esta Corte, se comprometo a tomar a su cargo las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se quiere hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja de ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—1889

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

En uso de la facultad conferida a esta Dirección general por Real orden de 23 de Diciembre de 1919, se convoca a subasta pública, para adjudicar las obras de la construcción en Salamanca de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos.

Los pliegos de condiciones, como igualmente los planos y documentación del proyecto, estarán de manifiesto en el Negociado cuarto de Co-

reos. "Construcciones", del Centro directivo, y en la Administración principal de Correos de aquella capital, durante las horas de oficina, hasta el día señalado para la apertura de pliegos.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y en cuanto a ella no se oponga lo establecido en el título II, capítulo primero del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1898, ante el ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos, o un funcionario en quien éste delegue, a las once horas del día 27 de Diciembre próximo.

Hasta las diez y siete horas del día 21 de dicho mes, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador el recibo correspondiente de la contribución industrial que satisfaga el solicitante y el resguardo o documento que acredite haber constituido dicho postor en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales de provincias el depósito de 6.981,63 pesetas, como garantía provisional para responder de su proposición; la cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego para que el empleado que reciba éste tome nota de aquélla y la devuelva al interesado.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 139.632,76 pesetas a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la octava clase, redactándose en la forma siguiente:

«D... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle ..., núm. ..., piso ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ... (nombre y apellidos), o en el de gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe y que acredite legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos general y especial de condiciones y cuadros de precios unitarios inserto dicho anuncio en el número ... de la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... y vistos y examinados todos los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto don José Yarnoz Larrosa, relativo a la construcción en Salamanca de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos, se comprometo a llevar a cabo la construcción del mencionado edificio, tomando a su cargo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas y económicas que abarca el referido pliego total de condiciones por la cantidad de 139.632,76 pesetas, o con una rebaja de ... (en letra) por 100 en el tipo de 139.632,76 pesetas fijadas como límite para la subasta.

de ... de 1920.
(Firma completa del proponente.)
Madrid, 22 de Noviembre de 1920.—
El Director general, Colombi.

SECCIÓN DE CORREOS

División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina de Coin y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Málaga y Coin, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lu-

gar en la Administración principal de Málaga el día 29 del citado Diciembre, a las once horas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1920.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de... según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1896

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas de Coin y Mondá (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Málaga y Coin, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 29 de Diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1920.
El Director general, Colombi

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1897

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Mercadal y San Cristóbal (5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pal... de Mallorca,

con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 28 del citado Diciembre, a las once horas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1920.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1898

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas de Elche y Hondón de los Frailes (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 575 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Alicante y Elche, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 29 del citado Diciembre, a las once horas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1920.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de

pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1899

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo en Ponferrada y sus estaciones ferreas del Norte y Villablino, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en León y Ponferrada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León el día 29 del citado Diciembre, a las once horas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1920.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D...., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado),

S—1900

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Carmona y sus estaciones, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Sevilla y Carmona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el día 29 del citado Diciembre, a las once ho-

Madrid, 22 de Noviembre de 1920.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1901

CONSEJO FORESTAL

SECCIÓN SEGUNDA

El día 31 de Diciembre próximo, a las once, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Velez-Blanco y en las oficinas del Distrito forestal de Almería, situadas en dicha población, la primera subasta para el aprovechamiento de 3.085 pinos que arrojan 2.030 metros cúbicos de madera y 5.078 estéreos de leñas gruesas y ramaje en el monte público del término Velez-Blanco, núm. 98 del Catálogo de la expresada provincia, durante el año forestal de 1920 a 1921, bajo el tipo de tasación de 60.392.50 pesetas; debiendo depositar 3.019.65 pesetas para tomar parte en la subasta y presentar las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al siguiente modelo de proposición. Se advierte, además, que si quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones, en los mismos sitios que la primera, el día 11 de Enero próximo, y a igual hora; hallándose a disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones que regirán el acto y el aprovechamiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—
El Presidente, Segundo Cuesta.

Modelo de proposición

D.... vecino de... según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de... de fecha... de... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 3.085 pinos en el monte número 89 del Catálogo del término de Velez-Blanco, correspondiente al año forestal de 1920 a 1921, se comprometo a tomar a su cargo los mismos con sujeción estricta a las expresadas condiciones, por la cantidad de... pesetas (expresada en letra), por cada año, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1894

El día 30 de Diciembre próximo, a las once, tendrá lugar simultáneamente

en la Alcaldía de Velez-Blanco y en las oficinas del Distrito forestal de Almería, situadas en dicha población, la primera subasta para el aprovechamiento de 20.000 pinos, que arrojan 742 metros cúbicos de madera y 1.850 estéreos de leñas gruesas y ramaje, en los montes del término de Velez-Blanco (Almería), números 90 y 92 del Catálogo, correspondiente al año forestal de 1920 a 1921, bajo el tipo de tasación de 21.321 pesetas, debiendo depositar 1.086.05 pesetas para tomar parte en la subasta y presentar las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al siguiente modelo de proposición. Se advierte, además, que si quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones, en los mismos sitios que la primera, el día 10 de Enero próximo, y a igual hora; hallándose a disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones que regirán el acto y el aprovechamiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—
El Presidente, Segundo Cuesta.

Modelo de proposición.

D.... vecino de... según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de... de fecha... de... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 1.020 pinos en los montes números 90 y 92 del término de Velez-Blanco, correspondiente al año forestal de 1920 a 1921, se comprometo a tomar a su cargo los mismos con sujeción estricta a las expresadas condiciones, por la cantidad de... pesetas (expresada en letra), por cada año, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)

S—13

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 609 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera celebrada en esta provincia el día 13 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor Fomento de Obras y Construcciones, domiciliada en esta ciudad, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 25.502 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 25.502,01 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes a contar del

de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1595

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 39 al 53 de la carretera de segundo orden de Tarragona a Barcelona, celebrada en esta provincia el 13 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. José Juncosa Ferrer, vecino de Barcelona, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 25.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 25.500,19 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1598

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 4 al 11 de la carretera de tercer orden de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, celebrada en esta provincia el 13 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor D. José Gras Pagés, vecino de Gavá, provincia de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 25.012,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 25.012,50 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1601

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de

pedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 35 al 38, 40, 41 y 43 de la carretera de tercer orden de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, celebrada en esta provincia el 13 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor D. José María Cabré, vecino de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 25.049,78 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 25.049,78 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1602

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 12 al 16 de la carretera de tercer orden de Basella a Manresa, celebrada en esta provincia el 11 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor D. José Juncosa Ferrer, vecino de Barcelona, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 30.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 31.005,15 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1607

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 7 al 18 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, celebrada en esta provincia el 11 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instruc-

ción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor Fomento de Obras y Construcciones, domiciliada en esta ciudad, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 89.500, siendo el presupuesto de contrata de 89.644,22 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1609

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 38 al 43 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Ribas, celebrada en esta provincia el 11 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor D. Juan Ramón Espada, vecino de Mas de las Matas, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 44.936 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 44.936,25 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1610

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 42 al 46 de la carretera de tercer orden de San Fructuoso a Berga, celebrada en esta provincia el 11 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor D. Juan Ramón Espada, vecino de Mas de las Matas, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 35.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.846,08 pesetas; teniendo el adjudicatario que

otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.
Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1611

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Molins de Rey a Caldas, celebrada en esta provincia el 11 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor D. José Juncosa Ferrer, vecino de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 51.825 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 52.747,06 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1612

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de Tarrasa a Olesa, celebrada en esta provincia el 10 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Juan Ramón Espada Perdiguez, vecino de Mas de las Matas, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 58.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 58.029 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1614

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de

piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 641 al 648 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, celebrada en esta provincia el 10 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), domiciliada en Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 26.480, siendo el presupuesto de contrata de 27.581,03 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1616

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de tercer orden de Badalona a Mollet, celebrada en esta provincia el 10 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor D. Bernabé Garcés y Lorenzo, vecino de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 26.693 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 26.693,23; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1618

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1, 2, 9, 10 y 11 de la carretera del ramal de Llinas de la carretera de tercer orden de Martorell a Granollers, celebrada en esta provincia el 10 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al

único postor Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), domiciliada en Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 32.952,68 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 32.952,68 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1619

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de segundo orden de Manresa a Girona, celebrada en esta provincia el 10 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), domiciliada en Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 58.400, siendo el presupuesto de contrata de 60.563,60 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S—1620

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 49 al 51 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, celebrada en esta provincia el 10 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. José Juncosa Ferrer, vecino de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 90.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 33.959,55 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona dentro del plazo de un mes.

a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S-1621

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en re-cargos, de los kilómetros 63 al 68 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas celebrada en esta provincia el 10 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. José Jubosa Ferrer, vecino de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 76.687,75 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S-1622

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en re-cargos, de los kilómetros 90 al 96 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, celebrada en esta provincia el 10 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), domiciliada en Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 39.990, siendo el presupuesto de contrata de 40.247,70 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S-1623

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en re-cargos, de los kilómetros 23 al 29 de la carretera de tercer orden de Vich a Olot, celebrada en esta provincia el 10 del mes actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Antonio Escurrell y Marsá, vecino de Sarriá, provincia de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 46.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 46.529,69 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Barcelona dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.

S-1624

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 48 a 54 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, provincia de León.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Agustín Laruscain, vecino de Zamora, por la cantidad de 24.300,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 25.639,82 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante uno de los Notarios de esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 20 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S-1569

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 a 15 de la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza, provincia de León.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Emeterio Díez García, vecino de Solo de Valderrueda (León), por la cantidad de 44.623,71 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 47.923,72 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 20 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S-1568

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 8 a 14 de la carretera de la Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, provincia de León.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a D. Pascual Delgado, como único postor, vecino de León, por la cantidad de 49.495,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 49.995,18; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 20 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S-1569

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 21 a 27 de la carretera de León a Collianzo, provincia de León.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a D. Pascual Delgado, vecino de León, como mejor postor, en la cantidad de 26.998,25 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 29.030,37; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 20 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S-1570

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 15 a 31 de la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo, y 79 a 82 de la de Rionegro a la de León a Caboalles, provincia de León.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Pascual Delgado, vecino de León, por la cantidad de 41.838,80 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 44.988,01 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 20 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S-1571

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 19 a 15 de la carretera de León a Campo de Caso (sección de Boñar a Tarna), provincia de León.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Pareda Fernández, vecino de Utrero (León), por la cantidad de pesetas 24.900,00, siendo el presupuesto de contrata de 29.996,08 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata. León, 20 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1572

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 93 a 101 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, provincia de León.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Pascual Delgado, vecino de León, por la cantidad de 28.397,39 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.209,99 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata. León, 20 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1573

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 a 10 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, provincia de León.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Pascual Delgado, vecino de León, por la cantidad de 30.368,52 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.398,92 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata. León, 20 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1574

Visto el resultado obtenido en la

subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 a 22 de la carretera de León a Villanueva de Garrizo, provincia de León.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Pascual Delgado, vecino de León, por la cantidad de 28.641,78 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.149,24 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata. León, 20 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1575

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 a 10 de la carretera de Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia a Coruña, y kilómetros 1 a 11 de la de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 28.563,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 286 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de León, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura (plazuela de las Torres de Omaña, número 2), en los días y horas hábiles de oficina.

León, 19 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1567

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 326 y 327 de la carretera de Adanero a Gijón, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 29.980,91, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 300 pesetas.

La subasta se verificará en la Je-

fatura de Obras públicas de León, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura (plazuela de las Torres de Omaña, número 2), en los días y horas hábiles de oficina.

León, 19 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1576

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 57 a 67 de la carretera de Ponferrada a La Espina, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 32.179,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 322 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de León, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura (plazuela de las Torres de Omaña, número 2), en los días y horas hábiles de oficina.

León, 19 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1563

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 346 a 370 de la carretera de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 33.328,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 334 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de León, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura (plazuela de las Torres de Omaña, número 2), en los días y horas hábiles de oficina.

León, 19 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1564

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 a 6 de la carretera de Ponferrada a Orense; de la de Ponferrada a Puebla de Sanabria, kilómetros 1 a 14, y de la de Astorga a Ponferrada, kilómetros 1 a 6, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 40.796,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 308 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de León, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura (plazuela de las Torres de Omaña, número 2), en los días y horas hábiles de oficina.

León, 19 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.
S—1566

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 464, 491, 496 y 501 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 35.728,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1922 y la fianza provisional de 358 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 11 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe José Casado y Rojas.
S—1817

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 512 al 523 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto as-

ciende a 64.802,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1922 y la fianza provisional de 649 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 11 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.
S—1819

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Bóveda a La Cruz del Incio, cuyo presupuesto asciende a 50.514,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 506 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 11 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.
S—1813

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 26 de la carretera de Nabela a Campos de Vila, cuyo presupuesto asciende a 43.358,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 434 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 11 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 20 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.
S—1816

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 603 a 605, 619 y 621 a 625 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 15.000,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 150 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, situada en el paseo de Colón, número 4, el día 18 de Diciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura en los días y horas hábiles.

Pontevedra, 18 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, J. Trapote.
S—1515

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 a 9 de la carretera de Vigo a Viciós, y 13 a 15 de la de Porriño a Gondomar, cuyo presupuesto asciende a 16.028,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 161 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, situada en el paseo de Colón, número 4, el día 13 de Diciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura en los días y horas hábiles.

Pontevedra, 18 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, J. Trapote.
S—1517

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 43 a 77 de la carretera de Pontevedra a Camposobos y 26 y 27 de la de Guisarey a Ramallosa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25.825,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 260 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, situada en el paseo de Colón, número 4, el día 13 de Diciembre, a las nueve horas.

fatura, situada en el paseo de Colón, número 4, el día 18 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura en los días y horas hábiles.

Pontevedra, 18 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, J. Trapote. S—1520

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 561 a 567 de la carretera de Orense a Santiago, 1 a 4 y 16 a 31 de la de Chapa a Carril y 13 a 22 de la de Estrada a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 36.671,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de pesetas 367.

La subasta se verificará en esta Jefatura, situada en el paseo de Colón, número 4, el día 18 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura en los días y horas hábiles.

Pontevedra, 18 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, J. Trapote. S—1519

AYUNTAMIENTO DE MADRID

En virtud de la autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia por Real orden de 13 de Octubre próximo pasado, y de lo acordado por esta excelentísima Corporación, en sesión celebrada en 13 de Agosto próximo pasado, se abre concurso público para la elección de terrenos con destino a la construcción de Prisión de Mujeres, según sujeción a las siguientes bases:

1.º Los terrenos que se ofrecieran deberán tener la cabida necesaria para que en su interior pueda formarse un rectángulo de 110 metros por 210 de fondo, con una superficie de 23.100 metros cuadrados.

2.º Deberán hallarse aislados, en todo su perímetro de otras construcciones de cualquier género y situados fuera de las zonas del Interior y del Ensanche.

3.º Permitirán un fácil y abundante abastecimiento de aguas potables, así como la instalación sencilla del servicio de desagües de las sucias de cualquier índole.

4.º Su topografía será de tal naturaleza que no exija grandes movimientos de tierras ni obras especiales de fundación al construir el edificio.

5.º El acceso a estos terrenos se hará por una calle urbanizada, cuya situación sea lo más favorable posible.

6.º A la proposición se acompaña-

rá un plano destinado del terreno, suscrito por un facultativo legalmente autorizado.

7.º El plazo de admisión de proposiciones será el de dos meses, a contar del día en que se publiquen estas bases en los diarios oficiales y en el Boletín del excelentísimo Ayuntamiento.

8.º El excelentísimo Ayuntamiento, previa consulta del excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, elegirá de las proposiciones que se presenten la que reúna las mejores condiciones para la construcción de un edificio destinado a Prisión de mujeres.

9.º Aceptada en principio una propuesta, el excelentísimo Ayuntamiento acordará la ejecución de los pozos de registro, que permitan conocer las condiciones del subsuelo y la profundidad del firme.

10.º Reunidos estos antecedentes, el excelentísimo Ayuntamiento resolverá en definitiva si procede la aprobación de una propuesta o las desecha todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Francisco Ruano. S—1888

MANCOMUNIDAD CATALANA

En virtud del acto negativo de la primera subasta del acopio de 2.000 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme del camino vecinal de Barcelona a Prat de Llobregat, se señala el día 11 de Diciembre próximo, a las once y media de la mañana, para la celebración de la segunda subasta.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones contenidas en los anuncios de la primera subasta, insertos en la GACETA DE MADRID del día 9 de Octubre último, y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona del día 7 del propio mes.

No será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de la primera subasta, ni el de los honorarios notariales que causó.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1920, El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario del Consejo, L. Sans y Buigas. S—1210

En virtud del acto negativo de la primera subasta del acopio de 4.000 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme del camino vecinal de Vacarizas a la carretera de Esparraguera a Manresa, se señala el día 11 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de la segunda subasta.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones contenidas en los anuncios de la primera subasta insertos en la GACETA DE MADRID del día 9 de Octubre último y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona del día 7 del propio mes.

No será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de la primera subasta, ni el de los honorarios notariales que causó.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1920. El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario del Consejo, L. Sans y Buigas. S—1208

En virtud del acto negativo de la primera subasta del acopio de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera de Collsuspina al collado con Gerona, en dirección a Vitadraz y camino de Collsuspina, en Santa María de Seva, trozo tercero, se señala el día 14 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la segunda subasta.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones contenidas en los anuncios de la primera subasta insertos en la GACETA DE MADRID del día 9 de Octubre último y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona del propio día y mes.

No será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de la primera subasta ni el de los honorarios notariales que causó.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1920. El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario del Consejo, J. Sans y Burgas. S—1211

En virtud del acto negativo de la primera subasta del acopio de 5.550 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme, de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Sant Sadurní de Noya a Sentmenet y del camino de Ullastrell, kilómetros 1 al 4, se señala el día 11 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la segunda subasta.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones contenidas en los anuncios de la primera subasta insertos en la GACETA DE MADRID del día 11 de Septiembre último, y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona del día 10 del propio mes.

No será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de la primera subasta, ni el de los honorarios notariales que causó.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1920. El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario del Consejo, L. Sans y Burgas. S—1084

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana del primer trimestre de 1920-21 y anteriores embargos a doña Rosalía y Vicenta Piera Fornés, de paradero desconocido, una casa en la calle San Vicente, en el barrio de Las Rocas, de esta ciudad, hoy San Vicente Ferrer, núm. 18, a responder de 154,83 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 825 pesetas.

Que según la certificación de cargas obrada por el Sr. Registrador de

la propiedad, la finca que nos ocupa aparece hipotecada a favor de Viceste Santacreu Pinos, por 750 pesetas, según escritura otorgada el 18 de Mayo de 1882, ante el Notario don Francisco Gómez.

La subasta se anuncia por principal, recargos, costas y gastos, quedando el adjudicatario subrogado con la finca en las responsabilidades que le son afectas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 20 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación, calle Santiago Reig, 5, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Y que dada la cualidad de dicho deudor y el acreedor, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 21 de Octubre de 1920.—Joaquín Amorós.

P—8234

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del primer trimestre de 1920-21 y anteriores, embargué a doña Ramona Cardona Cardona, de paradero desconocido, un trozo de tierra destinada a moscatel, comprensivo de cuatro hanegadas, en la partida Ferranda, del término de Denia, a responder de 161,15 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 2.020 pesetas.

Que según resulta del Registro de la propiedad, la finca antes mencionada no figura inscrita, por lo que, de haber postor, la falta de titulación se suplirá en la forma reglamentaria.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 20 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación, calle Santiago Reig, 5, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que, dada la cualidad de dicha deudora, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 22 de Octubre de 1920.—El Agente, Joaquín Amorós.

P—8235

PUEBLO DE BENITACHELL

D. Miguel Anglés Aquilina, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana del primer semestre del año 1920-21, embargué a D. José Pastor García, de paradero desconocido, una casa situada en este pueblo, calle del Mar, núm. 42, a responder de 103,65 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 600 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 16 de Noviembre próximo, en la Sala Ayuntamiento, siendo postura admisible, previo depósito, las que cubran los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Benitachell, 18 de Octubre de 1920. El Agente auxiliar, Miguel Anglés.

P—8229

PUEBLO DE PEDREGUER

D. Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana del cuarto trimestre de 1901; tercero y cuarto de 1902 y años del 1903 al 1919-20, embargué a doña Josefa Marzal Ferrándiz, de paradero desconocido, una casa situada en la calle de Santa Bárbara, de esta villa, señalada con el número 5 de policía, a responder de 261,65 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 750 pesetas.

Que según certificación de cargas, librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, resulta: Que por escritura de 19 de Enero de 1883, D. Joaquín Fayos Riera, vendió a la deudora la casa que nos ocupa, quedando vigente un pacto de retro a favor de Valeriano Serra Pastor, por cuatro años, dotados de de el 9 de Mayo de 1880; y que la indicada casa se halla hipotecada a favor de Concepción Pons Garrigós, por un préstamo de 750 pesetas e interés al 6 por 100; y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 18 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación, de esta villa, Plaza Mayor, núm. 4, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

trajo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 20 de Octubre de 1920. El Agente auxiliar, Francisco Martí.

P—8242

D. Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1911 al 1920, ambos inclusive, embargué a D. Bautista Morell Gilabert, de paradero desconocido, las siguientes fincas: Primera, 20 áreas 77 centiáreas y 12 centímetros de tierra, en la partida Alberca, existiendo dentro de la misma una casita albergue; segunda, 24 áreas 93 centiáreas en la misma partida que la anterior, y tercera, diez áreas ocho centiáreas en la partida Rajabet, sitas en este término municipal, a responder de 246,37 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 1.110 pesetas.

Que según certificación de cargas, librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, resulta: que dichas tres fincas fueron hipotecadas por el deudor a favor de don Buenaventura Costa Ferrando, por escritura de 25 de Diciembre de 1891, a la seguridad de un préstamo de 2.870 pesetas, por término de cuatro años al interés del 6 por 100; el señalado crédito fué adjudicado en 1904 a doña Carolina Sala Laborda, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia a las nueve horas del día 19 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación, Plaza Mayor, número 4, de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Que dada la cualidad de dicho deudor y del acreedor hipotecario, e ignorándose a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 20 de Octubre de 1920. El Agente auxiliar, Francisco Martí.

P—8243

D. Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del tercero y cuarto trimestres de 1906 y años 1907 al 1919-20, ambos inclusive, embargué a doña Hilaria Carrió Martí, de paradero ignorado, responsable de la contribución de José Fornés Barber de Antón, las siguientes fincas: Primera, 25 áreas 72 centiáreas de tierra seca

na en la partida Caragús, y segunda, 12 áreas 48 centiáreas, también de tierra seca, en la partida de Albarbanera, ambas fincas sitas en este término municipal, a responder de 950,64 pesetas, teniendo un valor, según capitalización de 1.900 pesetas.

Que según certificación de cargas, librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, resulta: Que por escritura de 29 de Octubre de 1908, Hilaria Carrió Martí, para constituir el patrimonio eclesiástico de su hijo Antonio Fornés Carrió, le dió el usufructo de ambas fincas, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las ocho horas del día 18 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación, Plaza Mayor, número 4, de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 20 de Octubre de 1920.
El Agente auxiliar, Francisco Martí.
P—8244

D. Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del cuarto trimestre de 1913 y años 1914 al 1919-20, ambos inclusive, embargué a doña Isabel Fornés Pons, de paradero desconocido, responsable de la contribución de José Peris Ballester, las siguientes fincas: primera, 20 áreas y 99 centiáreas de tierra seca en la partida "Galga", y segunda, 16 áreas, 62 centiáreas, 19 decímetros y 28 centímetros, en la partida "Planet", ambas fincas sitas en este término municipal, a responder de 592 pesetas 16 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 1.180 pesetas.

Que, según certificación de cargas librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, resulta que la finca de donde procedé la primera por segregación, en unión de la segunda, fué hipotecada por Andrés Fornés Pons a favor de su futura esposa, Josefa María Ghabert Fornés, en seguridad de 73 escudos 920 milésimas cada una; y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 18 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación, plaza Mayor, número 4, de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Que, dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el

Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 20 de Octubre de 1920.—
F. Martí.
P—8245

D. Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de Urbana de los años 1910 al 1919-20, ambos inclusive, embargué a D. Antonio Salva Tomás, de paradero desconocido, una casa de habitación, situada en la plaza del Barco, de esta villa, señalada con el número 4 de policía, a responder de 178,57 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 750 pesetas.

Que según certificación de cargas librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, resulta afecta a la hipoteca impuesta por Antonio Salva Tomás, a favor de su consorte Josefa María García Costa, a la seguridad de 4.900 reales vellón y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 19 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, plaza Mayor, número 4, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Que, dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 22 de Octubre de 1920.—
F. Martí.
P—8246

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FALSET

LA MORERA

D. Manuel Menéndez Álvarez, Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Falset.

Hago saber: Que se instruye expediente individual de apremio por el concepto de contribución territorial rústica, contra D. Juan Artigues Masip, sus herederos ignorados o herencia vacante del mismo, en el cual ha recaído la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el pla-

zo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución; y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y como quiera que el deudor D. Juan Artigues Masip, sus herederos o herencia vacante del mismo, contra quien se sigue el expediente, resulta ser de ignorado paradero, y se halla en descubierto por la cantidad de 2,17 pesetas, se expide el presente para su fijación al público en la tablilla de edictos de esta localidad e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción del 26 de Abril de 1909, insertándose además en la GACETA DE MADRID.

La Morera, 25 de Octubre de 1920.
El Recaudador ejecutivo, Manuel Menéndez.
P—8257

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE HONRUBIA LA CUESTA

PUEBLO DE MONTEJO LA VEGA

Don Miguel Ramón Herrero, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Honrubia la Cuesta (Segovia).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de Montejo la Vega de la Serrezuela, por débitos de contribución rústica correspondientes al año de 1919 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en la localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 5 de los corrientes dió la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres de los deudores.

- Celestino Abad García, 7,47 pesetas.
- Jerónimo Abad Santz, 68,18.
- Mariano Abad, 28,38.
- Martín Abad González, 9,13.
- Melchor Abad, 37,94.
- Rosendo Abad, 33,90.
- Tomás Abad Benito, 9,10.
- Leonardo Atanque, 1,74.
- Antonio Alonso Vela, 32,59.
- María Alonso Moral, 27,56.
- Andrés Almendárez Blas, 16,07.
- Rufino Ángel Bernal, 69,63.
- Manuel Antón Santz, 16,36.

Angel Arranz Martín, 2,81.
Mateo Arranz Gil, 92,30.
Modesto Arranz Gil, 137,16.
Sylvestre Arranz Martín, 68,35.
Victoriano Arranz Gil, 20,31.
Lucas Baciero Almenarez, 34,08.
Victoriano Barrasús Val, 41,20.
Facundo Barcasús Blas, 14,49.
Juan Blas Moral, 25,17.
Matías Blas Bergén, 11,32.
Beltrán de Blas y Blas, 10,44.
Demetrio Bayo Villarreal, 47,07.
Miguel Bayo Pascual, 16,75.
Miguel Bayo, 13,63.
Miguel Bueno Iglesias, 11,02.
Rusebio Benito Orfega, 74,76.
José Bergón Benito, 5,43.
Nicolás Bergón, 2,23.
Dionisio Ceza Campos, 80,90.
Donato Ceza Granda, 15,13.
Serónimo Ceza Oriza, 21,14.
Lorenzo Ceza, 1,73.
Raymundo Ceza Oriza, 21,14.
Telesforo Ceza Martín, 22,66.
Tomás Ceza, 11,26.
Valentín Ceza Granda, 7,13.
Ramona Corneiro Mayor, 9,09.
Luis Díaz Serrano, 22,86.
Blas Esteban Benito, 27,51.
Francisco Esteban Fernández, 13,21.
Rogaciano Esteban Sanz, 51,18.
Pío Francisco Navares, 6,89.
Juana Fuentes Garmía, 17,05.
Agapito García Maza, 10,86.
Cosme Garrica Martín, 25,79.
Castor García Pascual, 20,12.
Rusebio García, 70,25.
Juan García Gutiérrez, 5,77.
Marcos García Vela, 6,75.
Narciso García Pascual, 18,90.
Salvador García García, 103,44.
Telesforo García González, 70,38.
Valentín García Moral, 5,59.
Inocencio García Moral, 14,16.
Cayetano Gil Esteban, 14,60.
Fausto Gil Sanz, 14,88.
León Gil, 36,73.
Manuel Guijarro Salvador, 4,19.
José Guijarro García, 26,29.
Luciano González Vela, 15,04.
Raimundo González González, 2,61.
Mariano Lorente Sebastián, 68,96.
Félix María García, 10,73.
Aniceto Martín Miguel, 12,35.
Eduardo Martín Arranz, 31,93.
Carlos Martín Arranz, 15,02.
Hilario Martín Baciero, 36,34.
Mallaquias Martín Abad, 40,01.
Timoteo Martín Martín, 2,89.
Hilario Martínez Baciero, 11,27.
Agustín Miguel Villamayor, 41,61.
Andrés Miguel Navarro, 174,23.
Gil Miguel Simón, 10,45.
Juliana Miguel Moral, 39,46.
Venceslao Montes Pascual, 1,63.
Anselmo Moral Alonso, 9,40.
Gregorio Moral García, 77,75.
Luis Moral Gil, 1,92.
Mariano Moral García, 14,91.
Pedro Moral Moral, 10,05.
Rufino Moral, 13,25.
Vicente Moral Barrasús, 11,31.
Mateo Navarro, 30,35.
María Orden García, 36,18.
Francisco Oriza Miguel, 14,46.
Lorenzo Oriza Abad, 13,26.
Isaac Oriza Miguel, 4,92.
Alejandro Pascual Valderrama, 13,25 pesetas.
Alejandro Pascual, 20,82.
Cecilio Pascual Antonio, 9,77.
Demetrio Pascual Blanco, 7,12.
Eugenio Ramón Domate, 47,87.
Bernabé Ramón Domate, 1,89.

Mateo Ramírez González, 30,17.
Marcos Riaguas, 111,90.
Baltasar de los Ríos, 56,57.
Eugenio Sanz, 9,50.
Félix Sanz-González, 4,75.
Fernán Sanz Ríos, 14,46.
Gregorio Sanz Hernando, 3,15.
Guillermo Sanz Ulloa, 9,47.
Juan Sanz Martín, 239,64.
Juan Sanz, 1,68.
Miguel Sanz González, 20,79.
Manuel S. José Martín, 118,14.
Santos Sebastián Lorente, 134,56.
Valentín Sebastián Panto, 11,85.
Agapito Serrano Díaz, 39,57.
Nicolás Serrano Oriza, 34,54.
Dionisio Simón Miguel, 50,28.
Dionisio Simón Esteban, 0,75.
Saturnino Simón Miguel, 55,38.
José Terras García, 85,95.
Laureano Valderrama H., 18,37.
Domingo Vela González, 110,02.
Facundo Vela Martín, 14,64.
Fernando Vela Gil, 11,20.
Pablo Vela Moral, 1,11.
Victoriano Vela Gil, 18,70.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en Montejo, calle del Arco, número 9.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir a los propios deudores, sus herederos o causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

(Dado en Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 24 de Octubre de 1920.—El Agente ejecutivo, Miguel Ramón. P.—8256)

VILLAVERDE DE MONTEJO

D. Miguel Ramón Herrero, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Hornubia la Cresta (Segovia).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en los pueblos que se indicarán, por débitos de contribución rústica y urbana, correspondientes al año de 1919 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en las respectivas localidades persona que les represente, por los que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 8 y 16 de los corrientes dicté la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 en los débitos total del expediente a los contribuyentes indicados en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos en su providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo

de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Regidor, titular de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Nombre de Los deudores.
Contribución rústica.

Vicente Almandárcz García, 210,03 pesetas.
Marcos Benito del Cura, 28,86.
Paulino Benito del Cura, 23,75.
Eustasio Cano Gil, 20,19.
Quintín Esteban Alvarez, 42,65.
Luisa García Cristóbal, 74,65.
Mariano García Martín, 37,38.
Marcelo García Hernandéz, 3,57.
Miguel García, 3,89.
Nicolás Gil Olalla, 21,11.
Ignacio García Barbolla, 309,93.
Antonia Leonor Menéndez, 56,08.
Román Moreno Matesanz, 3,06.
Cayetano Saoristán Martín, 18,37.
Gregorio Iglesias Martín, 63,90.
Mariano Mayor Agraz, 154,60.

Contribución urbana.

Juliana Guijarro, 3,50.
Pedro Hernando Alonso, 1,54.
Gaspar Almandárcz Castro, 31,77.
Gregorio Cristóbal, 32,13.
Jacinto García Gutiérrez, 25,49.

VALDEVACAS DE MONTEJO
Contribución rústica.

José del Cura Sanz, 48,27.
Jerónimo Chico, 12,99.
Pedro Gil Sans, 3,51.
Lucas Perado Iglesias, 89,10.

También se hace público para conocimiento de los deudores, que la Oficina recaudatoria está situada en Montejo.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir a los propios deudores, sus herederos o causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Villaverde de Montejo, 25 de Octubre de 1920.—El Agente ejecutivo, Miguel Ramón. P.—8263

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA

D. Ignacio Lázara González, Agente ejecutivo de Hacienda en la zona de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en los expedientes generales que instruyo por dé-

billos de contribución urbana, de esta ciudad, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, resultan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, y a los cuales no ha podido notificarse por ser de ignorado paradero la siguiente:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Deudores que se citan.

Sociedad N. Industrial El Guadalupe, 11,81 pesetas.
 Josefa López García, 8,66.
 Patrocínio Terán, 25,59.
 Juana Díaz, 2,46.
 Pedro Ramírez, 2,36.
 José M. Galán, 1,58.
 Eduardo López Pérez, 2,52.
 El mismo, 1,89.
 Rafael Valderas, 1,58.
 Juan Martín, 1,89.
 José Soto López, 1,57.
 Antonio Marcotengo, 15,59.
 Herederos de Pedro Mongáliz, 2,36.
 Herederos de Vicente Calderón, 5,57.
 Lorenzo Ruiz, 5,91.
 Manuel Barroso Guillén, 3,54.
 Esteban Fernández, 1,57.
 Juan Rueda, 4,58.
 M. Josefa López, 2,52.
 Angeles Montes, 2,62.
 Teresa Chacón, 1,89.
 Fermín Hidalgo, 1,89.
 Julio Romeu, 2,63.
 Tomás Díez, 19,68.
 Federico Alonso, 1,89.
 Juan Ferrer Padilla, 2,10.
 Rosario López Carrizosa, 2,52.
 Miguel Aguilar, 2,99.
 Herederos de Walter F. Buck, 5,05.
 Luis Fernández, 1,97.
 Viuda de Manuel A. de la Riva, 89.
 José Huertas, 1,73.
 Los Salesianos, 1,89.
 Marqués Bueno, 1,89.
 Los Salesianos, 48,81.
 Manuel A. Riva, 3,09.

Anuales.

Andrés Sierra, 1,26.
 Juana Márquez, 0,42.
 José González, 1,58.
 José María Galán, 2,10.
 Fernando Delgado, 1,26.
 Manuella Pedra María, 1,88.
 Francisco García y otros, 2,10.
 Los mismos, 1,05.
 Rafael García Gil, 1,26.
 El mismo, 1,88.
 Juan García y otros, 2,91.

Manuel Fontán, 2,52.
 Adolfo Contreras Montes, 1,68.
 José Pérez García, 1,88.
 El mismo, 0,63.
 Francisco González, 1,88.
 Jerónimo Llorente, 1,59.
 Adolfo Aguirre y Eduardo Bernal, 2,52.
 María Román, 0,63.
 Juan Fernández, 1,26.
 Juan Pichardo Garzón, 2,57.
 Salvador Jiménez, 1,26.
 Manuel Fernández, 2,52.
 Mercedes Zambrano, 2,10.
 José Casqueiro, 2,62.
 Emilio Hidalgo, 2,52.
 Benito Gos Garrido, 2,52.
 Juan Bernal Gómez, 2,52.
 Salvador García Piñero, 1,26.
 Herederos de Dolores Azamía, 1,68.
 Matilde Lambart, 1,26.
 Herederos de María Josefa Calle, 1,26.
 José González, 2,52.
 Manuel Bonilla, 0,84.
 José Nieto, 2,52.
 Emilio Márquez, 2,10.
 Carmen Zambrano, 2,52.
 Fernando González, 2,73.
 José María Aguado, 2,73.
 Francisco Fontán, 1,26.
 Rosendo Navas, 2,52.
 Angeles Calle Herrera, 1,88.
 Jerónimo Sánchez, 2,62.
 Testamentarios de Vicente Romero, 2,62.
 Herederos de Juan López, 1,26.
 José Bustillo Galán, 2,52.
 José Lozano, 0,84.
 Francisco Acosta, 2,10.
 José María Regife, 1,26.
 Herederos de Cristina Pérez, 1,88.
 Francisca Espinosa Montero, 1,26.
 Manuel Moreno Lozano, 2,52.
 Pedro Burgos, 1,59.
 María Rosario Romero, 2,52.
 Juan Duarte Jiménez, 2,52.
 José L. Polo de Bernabé, 1,57.
 Ramón Veltaride, 2,52.
 José Galisteo, 2,52.
 Francisco Gallego, 2,52.
 Simón Martín, 2,10.
 Francisco Acosta, 1,26.
 Antonio Gallegos, 1,26.
 José González Gutiérrez, 1,26.
 Isabel Ortiz García, 2,52.
 Carmen Miguez, 2,52.
 Herederos de Antonia Pérez, 1,26.
 Antonio Pulido, 1,26.
 Francisco Ramón Benítez, 1,26.
 Josefa Benítez, 1,26.
 Matilde Pérez, 1,26.
 La misma, 1,26.
 Andrés Delgado, 1,59.
 Antonio Ríos Flores, 2,52.
 Manuel Barroso, 2,52.
 El mismo, 2,52.
 Herederos de Pedro L. Santos, 1,88.
 Basilio Pérez, 1,26.
 José Romero, 1,26.
 Manuel García, 1,05.
 Manuel Benítez, 1,26.
 José García, 1,05.
 Manuel García, 2,10.
 José García y García, 2,10.
 Francisco García Verdugo, 2,10.
 Diego Pérez, 1,88.
 Francisco Galisteo Pérez, 2,73.
 Manuel Sánchez, 1,05.
 Manuella Benítez, 2,10.
 Francisca Serra, 1,05.
 Juan A. Riva, 1,26.
 Francisco Soto Ordóñez, 1,26.

El mismo, 1,26.
 José Arcas, 2,52.
 Manuel Fernández García, 2,52.
 Juan Nieto García, 1,26.
 María Josefa Calle, 1,26.
 Juan Bernal, 1,26.
 Manuel Domínguez, 1,26.
 María Román Narrajo, 1,26.
 Juan Iglesias, 1,26.
 Antonio Ramos, 1,26.
 Miguel Morales, 0,84.
 Juan Bernal, 0,63.
 Antonio Galán Andrade, 2,10.
 Francisco Galarza, 1,68.
 José Muñoz, 1,26.
 Juan Martín, 1,89.
 Francisco López Cobos, 2,10.
 Luis González Belbido, 1,26.
 José García Herrera, 1,26.
 Pedro García, 1,58.
 José Cascajudo, 1,26.
 Juan Erego, 1,45.
 José Vera, 1,26.
 Andrés Pomar, 1,26.
 Manuel Bernal, 1,88.
 Domingo Márquez, 0,63.
 Juan Lozano, 0,63.
 Pedro Torres, 0,63.
 Josefa Valdivieso, 0,63.
 Manuel Sánchez Peña, 1,88.
 Carmen Morales, 1,26.
 Adolfo Sierra, 2,10.
 Anastasio Domínguez, 2,52.
 Manuel Domínguez, 2,52.
 Domingo Ariano, 2,52.
 Manuel Romero, 2,52.
 Viuda de Fuentes, 2,52.
 José Carré, 2,52.
 Matilde Gago Herederos, 2,52.
 José Candenciado, 1,26.
 Juan García, 1,26.
 Viuda de Agustín Lechuga, 1,26.
 José Mari Ramírez, 1,26.
 Fernando Rodil, 1,26.
 Salvador Martín, 1,88.
 Herederos de José Fernández, 0,63.
 Herederos de Manuel Fernández, 0,63.
 Francisco Alonso, 0,63.
 Antonio Holguín, 0,84.
 Manuel Rodríguez, 0,84.
 Francisco Barea, 0,32.
 Juan Llanos Llanos, 1,05.
 Jacinto Zambrano, 1,68.
 Juan Escobedo, 0,63.
 Juana Díaz Quijana, 2,10.
 Justo Garzón, 2,10.
 Rafael Tamayo, 1,57.
 María Jiménez Alvarez, 1,57.
 Juan Gayo, 1,57.
 Alonso Durán, 1,26.
 José Soto, 1,26.
 José Zambrano, 1,26.
 José Márquez, 1,26.
 Ana Galisteo, 1,26.
 Manuel Galisteo, 1,05.
 Luis Páez, 2,52.
 Ana Gómez, 2,52.
 José Parra, 2,52.
 Viuda de Oarrantia, 2,52.
 Antonio Román, 2,52.
 Rafael Sierra, 1,88.
 Pedro Camacho, 2,52.
 José Andada, 2,52.
 Jacinto Martín, 2,52.
 Pedro Sala Pastrana, 2,52.
 Pedro Sampaña, 2,52.
 Miguel Barea, 2,52.
 José Guerra Mairocheño, 2,52.
 Juan López, 2,52.
 Rafael Iglesias, 2,52.
 Viuda de Agustín García, 2,52.
 Francisca de la Rosa, 1,05.
 José Morales Calle, 1,05.

Gertrudis Ortiz, 1,05.
 M. Abelando, 1,05.
 Pedro Fernández, 1,05.
 José Carmona, 1,88.
 Manuel Lozano, 1,88.
 Viuda de Navarro, 0,63.
 Juan López Delgado, 0,63.
 José Román, 0,63.
 Joaquín Ortega, 0,63.
 Concepción Almagro, 0,63.
 Francisco Soto, 0,63.
 José Martínez Cala, 0,63.
 Manuel Ruiz, 0,63.
 Herederos de José Castellano, 0,63.
 Antonia Ortiz, 0,63.
 José Quintero, 1,26.
 Francisca Heredia, 1,26.
 Juan Ríos, 1,26.
 Juan Jiménez Negrete, 1,26.
 Salvador Rendón, 1,26.
 Francisco Barnes, 0,63.
 Manuel Márquez, 0,42.
 Antonio Llamas, 0,84.
 José Roldán, 0,32.
 Manuel Delgado, 1,26.
 Juan Vega, 1,26.
 José Sánchez, 1,06.
 Jerónimo Espinosa, 1,05.
 Manuel González, 0,63.
 Herederos del Marqués de Montaña, 0,63.
 Manuel Llamas, 0,63.
 Francisco Onil, 0,63.
 Viuda de Diego Santos, 0,63.
 José Durán, 0,42.
 José Alcántara, 0,42.
 Antonio Navarro Sierra, 2,52.
 José Offenal, 2,52.
 Manuel Sánchez, 1,88.
 Manuel Pérez, 1,26.
 Juan Luna García, 1,26.
 Nicolás Galván, 1,26.
 Felipe Díaz Díaz, 0,63.
 Bernardo Ortiz, 1,26.
 Juan Ortiz González, 1,26.
 Doctores García Pavón, 1,26.
 Emilio Terry, 1,26.
 Francisca Alonso, 1,26.
 Nicolás Arranz, 1,26.
 Pedro Romero, 1,26.
 Salvador Carretero, 1,26.
 Antonio Herrera, 1,26.
 Juan Briante, 1,26.
 Elisa Moreno, 1,26.
 Elisa Marengo, 1,88.
 Juan Gadesa, 2,51.
 José María Márquez, 2,51.
 El mismo, 2,51.
 Viuda de Ruiz Verdejo, 2,51.
 Juan Delgado, 1,25.
 Fernando Puerto, 1,25.
 Condesa de Montegil, 2,52.
 Miguel Villagran, 1,06.
 Lázaro Gómez, 2,52.
 José Patrón, 0,92.

Y en cumplimiento a lo prevenido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, extendiendo el presente para conocimiento de los interesados.

Jerez de la Frontera, 21 de Octubre de 1920.—El Agente ejecutivo, Ignacio Lazurca. P—8273

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARREGA

SAN MARTI DE MALDÁ

D. José Costa y Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo, Auxiliar de Hacienda de la zona de Tarrega.

Certifico: Que por débitos de contribución urbana, correspondientes al año

1919-20, instruyo expediente de apremio contra doña Antonia y Teresa Badía Sanahuja, a quien les fueron embargadas:

Una porción de casa, sita en el pueblo de San Martí de Maldá y calle del Castillo, cuya medida superficial no consta, y linda: por Oriente, o sea izquierda entrando, con herederos de Fluviá, a Mediodía, con restante finca, a Poniente y Norte, con dicha calle; de valor 100 pesetas.

Una casa de planta baja, desván y corral, a excepción de una porción consistente en tres cuartos, legada a Antonia Badía Sanahuja, sita en el mismo pueblo y calle del Castillo, de superficie, según el certificado del amillaramiento de cincuenta y siete metros cuadrados y señalada con el número 15; linda: por la derecha, con dicha calle; izquierda, entrando, Oeste, con la porción legada a Antonia Badía Sanahuja, por Mediodía, con Josefa del Coix, y por Poniente, con dicha calle, de valor 218,75 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo sellado doña Antonia y Teresa Badía Sanahuja sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles perteneciente a dichas deudoras, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 de Diciembre a las once de la mañana en las Casas Consistoriales siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás usos de la localidad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y como no consta que las deudoras tengan en esta localidad persona que las represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

San Martí de Maldá, 20 de Octubre de 1920.—El Agente, José Costa.

P—8190

GUIMERA

D. José Costa Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo, Auxiliar de Hacienda en la zona de Tarrega.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, correspondientes al primero y segundo trimestres del año económico de 1920-21, instruyo expediente de apremio contra D. Juan Armengol Borrás a quien les fueron embargadas:

Un huerto circuido de paredes, de 322 varas de superficie, sito en el término municipal de Guimerá, partido

Rech del Molí; linda: a Oeste, con Sebastián Minguete, a Mediodía, con José Boleda, a Poniente, con Baltasara Farré, y a Norte, con la acequia, de valor 20 pesetas.

Una pieza de tierra, campo y viña, en el mismo término y partido de Palans, de cabida dos jornales ocho porcas; linda: a Oeste, con Jerónimo Farré, a Mediodía, con Ramón Balcells, a Sur, con José Sanfeliú, y a Norte, camino de Vellfogosa, de valor 380 pesetas.

Una casa situada en el pueblo de Guimerá y calle de la Gaieta número 2 y tiene de longitud ocho metros, y de latitud cinco, con entresuelo y un piso linda: por la derecha, saliendo, con Mateo Corbella, Sur, con Pedro Antonio Miguel, y por Este, con la Iglesia del Niño Jesús, de valor 500 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Guimerá, 22 de Octubre de 1920.—El Agente, José Costa.

P—8179

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TERUEL

D. Juan Romero Sánchez, Recaudador Agente ejecutivo de Teruel.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo a virtud de certificación de apremio expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, contra D. Augusto De Nue Bas, por el concepto de minas canon, importante mil treinta y cinco pesetas, he verificado el embargo de las concesiones mineras hechas al citado deudor en el presente año, y son las siguientes:

Número 352 de orden.—Clase de mineral, Lignito.—Nombre de la mina, Mercedes.—Término municipal, Cañañas.—Canon anual, 160 pesetas.
 581 — Manganeso. — Cataluña. — Crivillén y Alloza.—300 pesetas.
 609. — Manganeso — Aparteio. — Crivillén. — 300 pesetas.
 610. — Manganeso. — San Francisco, Crivillén.—150 pesetas.

Y no conociéndose el domicilio del repetido deudor D. Augusto De Nue Bas, expido la presente cédula de notificación que se remitirá a la Tesorería de Hacienda para que se sirva acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en el artículo

142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Teruel, 9 de Octubre de 1920.—El Agente, Juan Romero.

P—8166

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 853.381 de pesetas nominales 5.000, en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 31 de Agosto de 1918, a favor de doña Juana Calvo Lozano, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 9 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—2416

LA BODERA

Sociedad Anónima de Minas argentíferas.

Se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 del próximo mes de Diciembre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Para asistir a dicha Junta se depositarán las acciones en el domicilio social o en París, rue Lafayette, número 13, hasta el día 5 del mismo mes.

Madrid, 23 de Noviembre de 1920. El Vicepresidente, R. Stuyck.

X—2418

CANAL DE ISABEL II

Comisaría Regia.

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 145 del libro B a, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a

favor de doña Emilia Pellico y Labra, importante diez hectolitros de

10

agua (equivalentes a — de real fon-

32

tanero), a pesar de los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, fechas 9 de Julio próximo pasado y 13 del corriente mes, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 20 de Noviembre de 1920. El Comisario Regio, Conde de San Luis.

X—2417

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general de Sres. Accionistas, celebrada el día 20 de Noviembre actual, ha resuelto proceder al pago del 4 por 100, por saldo del dividendo estatutario correspondiente al ejercicio de 1919-1920, importante 10 pesetas por acción, en la forma siguiente:

EN ESPAÑA:	Pesetas.
El saldo del dividendo estatutario de 4 por 100, importa	10,00
A deducir:	
Por impuestos que, con arreglo a las leyes, han de pagar los Sres. Accionistas, 4,90 por 100 sobre el dividendo de las acciones	0,49
Líquido a percibir por acción	9,51

EN PARÍS:

El saldo del dividendo importa

deduciendo de esta suma los impuestos españoles y franceses, conforme al anuncio que publique en aquella capital la "Banque Française et Espagnole."

Los pagos se efectuarán a partir del 1.º de Diciembre próximo, previa presentación del cupón número 37 de las acciones, en Madrid, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 17; en las Agencias de Almería, Linares, La Carolina, Jaén, Córdoba, Ubeda, Puente Genil, Valdepeñas, Málaga, Berja, Ronda, Gua-

dix, Granada, Manzanares, Sevilla, Jerez de la Frontera, Algeciras, La Línea, la Serranía de Zaragoza, o el Banco Francés y Español de París, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 23 de Noviembre de 1920. El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—2415